

en 1453, y luego el imperio temporal y espiritual del Sumo Pontífice. Ahora bien, es una tradicion universal, y podríamos decir apostólica, que la caída del imperio romano será un signo precursor del juicio final ¹.

En cuanto á los signos que precederán, inmediatamente al juicio final, ó que lo acompañarán, hé aquí en qué términos el mismo Salvador los anunció á sus Apóstoles: Cuando el fin del mundo y el día del juicio estarán próximos, se verán señales en el sol, en la luna y en las estrellas; en la tierra, las naciones estará consternadas por la confusion que causará el ruido del mar y de sus olas; los hombres quedarán yertos de terror por lo que deberá ser del universo. El sol se oscurecerá, la luna no dará luz, las estrellas caerán del cielo, y se desplomará la bóveda celeste. Entonces aparecerá en el cielo el signo del Hijo del Hombre; á su vista todas las naciones de la tierra manifestarán su dolor, y verán llegar al Hijo del Hombre sobre las nubes con un gran poder y majestad. Al mismo tiempo éste enviará sus Ángeles con la trompeta, los que gritarán con voz atronadora: Muertos, levantaos, venid á juicio; y los sepulcros se abrirán, y cuantos duermen en el polvo de la tierra oirán la voz del Hijo de Dios; de ella saldrán los unos para la gloria, otros para el eterno oprobio, y los Ángeles reunirán á los elegidos de Dios de las cuatro partes de la tierra, desde un extremo del cielo hasta el otro ².

Al recuerdo de sus elegidos, de los amados de su corazón, el Salvador suaviza de repente estas terribles imágenes; quiere que lo que debe hacer quedar á los malos yertos de dolor y de espanto sea para aquellos un motivo de placer y de confianza. Efectivamente, las señales que anunciarán á los primeros la imprevista venida del Vengador de sus crímenes serán para los segundos el presagio infalible de la llegada del Remunerador de sus virtudes; á éstos dirigia, pues, estas consoladoras palabras en la persona de los Apóstoles que los representaban á todos: *Cuando comenzaren, pues, á cumplirse estas cosas, mirad y levantad vuestras cabezas, porque cerca está vuestra redencion* ³.

¹ Véanse las ampliaciones y las pruebas en nuestra *Introducción á la Historia de la familia*, pág. 149-190.

² Matth. xxiv, 29. — Sobre el lugar que se necesitará para contener á los hombres, aun suponiendo que resuciten con la misma cantidad de materia, véase el *Catecismo filosófico* de Feller, pág. 500. Este lugar es menos extenso de lo que á primera vista parece.

³ Luc. xxi, 28.

Cuando todos los preparativos del juicio quedarán terminados, el Hijo del Hombre, acompañado de sus Ángeles, rodeado de todo el brillo de su majestad, sentado sobre una nube luminosa como en su tribunal, teniendo á su lado á sus doce Apóstoles en calidad de asesores, y en su presencia á todas las naciones reunidas, abrirá el gran libro de las conciencias, publicará todas las sentencias ocultas, dadas en juicio particular, las manifestará á los Ángeles, á los Santos, á todos los hombres, y la esperanza del hipócrita morirá ¹. Instruida la causa, instruida en virtud de pruebas tan convincentes que los mismos perversos se verán obligados á condenarse á sí mismos, ordenará á sus Ángeles que procedan á la última y desgarradora separacion de unos hombres y de otros, al modo que el pastor separa las ovejas de los cabritos; hará colocar los primeros á su derecha, y los segundos á su izquierda, y luego el Rey pronunciará la eterna sentencia en estos términos: Venid, benditos de mi Padre, dirá á los justos; poseed el reino que os está preparado desde la creacion del mundo; pues he tenido hambre y me habeis dado de comer; he tenido sed y me habeis dado de beber; fui huésped y me habeis hospedado; desnudo me vestisteis, enfermo me visitasteis; preso me visitasteis á ver. Entonces los justos le contestarán: Señor, ¿cuándo fué que te vimos hambriento y te dimos de comer, ó sediento y te dimos de beber? ¿Cuándo fué que huésped te hospedamos, que desnudo te vestimos? ¿Cuándo te vimos enfermo ó encarcelado y te fuimos á ver? ¿El Rey les contestará: En verdad os lo digo: que en cuanto lo hicisteis á uno de estos mis hermanos pequeñitos, á mí lo hicisteis.

Luego, volviéndose hácia los réprobos, les dirá con voz terrible: ¡Apartaos de mí, malditos! id al fuego eterno que está preparado para el diablo y para sus ángeles; porque he tenido hambre y no me habeis dado de comer; he tenido sed y no me habeis dado de beber; fui huésped y no me habeis hospedado; desnudo no me habeis vestido; enfermo no me habeis visitado; preso no me habeis venido á ver. Á su vez le dirán los réprobos: Señor, ¿cuándo fué que te vimos hambriento y sediento, ó huésped, ó desnudo, ó enfermo, ó preso, y no te asistimos? Entonces les contestará: En verdad os lo digo: que en cuanto no lo hicisteis á uno de estos peque-

¹ Illuminabit abscondita tenebrarum, et manifestabit consilia cordium. (1 Cor. iv, 5). — Spes hypocritæ peribit. (Job, viii, 13).

ñitos, ni á mí lo hicisteis; y éstos irán al suplicio eterno, y los justos á la vida eterna¹.

Después de estas palabras, los elegidos se elevarán triunfantes hácia el cielo cantando el eterno himno de gratitud y de amor, y los réprobos serán precipitados á los abismos del infierno con los demonios; un Ángel cerrará sus puertas, pondrá en ellas el sello de Dios, que jamás se romperá, y la eternidad reinará por todas partes.

4.º *Existencia del infierno.* Tan claramente como hay un Dios, asimismo las últimas palabras del Juez supremo nos enseñan que hay un infierno, y un infierno eterno, es decir, un lugar donde la justicia divina castiga y castigará durante toda la eternidad á los que habrán muerto en estado de pecado mortal. La creencia en una vida futura, donde los buenos son recompensados y los malos castigados eternamente, es tan antigua como el mundo, y tan extendida como la raza humana, habiéndose encontrado aun entre los salvajes que manifestaban apenas señales de religion. Todos sabemos como Virgilio, aquel armonioso eco de las tradiciones antiguas, profesó la eternidad del infierno, como reconoció su equidad, y como celebró su completa victoria sobre el crimen: *El desgraciado Teseo está inmóvil en el infierno y lo estará para siempre*². Antes que él, Platon habia dicho expresamente: Los malos son precipitados al Tártaro para no salir ya mas³. «Convengo, dice él mismo en otra parte, que se puede hacer muy poco caso de lo que digo; pero después de reflexionar maduramente y todo bien examinado, nada he hallado que estuviese tan conforme con la sabiduría, la razon y la verdad⁴.»

¿Cuál será el origen de esta creencia tan contraria á todas las pasiones, sino una revelacion primitiva? Sin embargo, los Saduceos pretendian oscurecer este dogma constantemente profesado entre los judíos, así como algunos filósofos paganos querian tambien destruirlo en los demás pueblos con sus falsos razonamientos; de modo que era muy necesario que nuestro Señor lo confirmase con sus lec-

¹ Et ibunt hi in supplicium æternum, justí autem in vitam æternam. (*Matth.* xxv, 33-46).

² Sedet æternumque sedebit Infelix Theseus. (*Eneid.* lib. VI, v. 343).

³ In Phedon.

⁴ In Gorgia.—Nada mas fácil que multiplicar sobre este punto los textos de los autores profanos. (Véanse todas las *Demostr. evang.*).

ciones: esta fué la causa por que declaró en términos precisos que los malos irán al fuego eterno que está aparejado para el diablo y para sus ángeles; que el fuego del infierno nunca se apaga; y que el gusano que roe á los condenados no muere¹. Así pues, la existencia de un infierno, y de un infierno eterno, es una verdad que la Iglesia católica, fundada en las palabras de nuestro Señor, ha enseñado siempre, condenando como herejes á cuantos han querido negarla; verdad que no podemos poner en duda so pena de condenarnos. Efectivamente, cuando Jesucristo Señor nuestro dijo: Los justos irán á la vida eterna, todos convienen en que quiso hablar de una vida que jamás acabará; luego, al decir en el mismo paraje: Los malos irán al fuego eterno, quiso significar un fuego que no tendrá fin. De otro modo el Hijo de Dios nos habria inducido en error al dar en un mismo punto y sin advertirlo un doble sentido á la misma palabra.

La razon confundida está proxima á resistirse á la idea de un infierno eterno; mas, cuando vuelve en sí, no puede menos de rendir homenaje á la justicia de aquel castigo. Hé aquí su modo de razonar: En el tribunal de Dios, que es la misma justicia, es necesario de toda necesidad que haya proporecion entre el crimen y el castigo; ahora bien, el pecado es á la vez finito é infinito; finito, porque es obra de una criatura finita y limitada; infinito, en cuanto ultraja á una majestad infinita, y la injuria crece en proporecion de la persona injuriada; luego es necesario que el castigo del pecado para ser justo sea á la vez finito é infinito; y como en rigor no puede ser infinito por ser una criatura finita la que lo ha de sufrir, debe ser infinito en su duracion. De este modo la razon, cuando es imparcial, se demuestra á sí misma la rigurosa necesidad de un infierno eterno.

Por otra parte, ¿qué es un réprobo? Es un hombre que no aprovechó el plazo que Dios le habia dado, es decir, la prueba del tiempo. ¿Qué digo? Es un hombre que sale de ella mas manchado de lo que estaba al empezar aquella, que tiene la voluntad de pecar, de ultrajar á Dios; la muerte le sorprende en esta disposicion, y en ella queda. En este estado cae entre las manos de Dios; el tiempo ya no existe para él; luego mientras tenga la voluntad del crimen, debe sufrir el castigo. La voluntad la tendrá siempre; luego debe ser cas-

¹ Matth. xxv, 41; Marc. ix, 43.

tigado siempre: tal es el razonamiento incontestable de san Gregorio el Grande¹.

El sentido comun viene en auxilio de la razon particular, y dice altamente: Sí, el infierno es eterno y debe serlo; el dogma de la eternidad de las penas es de tal modo necesario á la sociedad, que, si no existiese, seria preciso inventarlo: sí, el dogma del infierno es un beneficio social.

¡Cómo! Si á pesar de esta terrible creencia, apoyada en el doble testimonio de la revelacion divina y de la unánime tradicion de los pueblos, la tierra se cubre de iniquidades; los malvados amenazan noche y dia el orden, la propiedad, el honor, la inocencia, la paz, hasta la existencia de la familia y de la sociedad; ¿qué sucederia, ¡gran Dios! si les quitáseis completamente el saludable temor de un infierno eterno? ¿Qué seria si despojáseis de él á todos los hombres? ¿si les aseguráseis que el infierno tendrá una duracion limitada, y que la nada ó la felicidad sucederán á suplicios de algunos años ó de algunos siglos? ¿Deseais saber lo que seria entonces de la sociedad? Ved lo que son, ved lo que hacen los hombres que dicen, sin estar sin embargo convencidos de ello: No hay infierno. Este es el grito de los presidios, es la divisa de todos los criminales, de todos los asesinos, de todos los ladrones, de todos los envenenadores, de todos los corruptores y de todos los tiranos. Si esta blasfemia antisocial se convirtiese en una verdad, y el hombre continuase siendo lo que es, el mundo seria un antro de fieras, el sangriento teatro de una guerra á muerte de todos contra todos. ¿Será preciso recordar lo que sucedió en Francia á fines del último siglo? ¿Por ventura aquellos monstruos con faz humana, cuyo nombre es el de todos los crímenes, y la eterna vergüenza de la humanidad, no marcharon al pillaje, al asesinato, á la destruccion al grito de: ¡Abajo el

¹ «Iniqui voluissent utique, si potuissent, sine fine vivere, ut potuissent «sine fine peccare. Ostendunt enim quia in peccato semper vivere cupiunt, qui «nunquam desinunt peccare dum vivunt. Ad magnam ergo justitiam judicantis «pertinet ut nunquam careant supplicio, qui in hac vita nunquam voluissent «carere peccato... Omnipotens Deus quia pius est, miserorum cruciatus non «pascitur; quia vero justus est, ab iniquorum ultione in perpetuum non se- «datur.» (Lib. IV. Dialog. c. 44).—Angeli mali in nihil moventur, nisi in or- dine ad finem peccati superbiæ ipsorum; et ideo in omnibus peccant mortali- ter, quæcumque propria voluntate agunt. (D. Thom. 2, 2, q. 89, art. 4).— Lo mismo puede decirse de los réprobos.

infierno! viva el infierno? Y en nuestros dias, ¿qué divisa ostentan en su siniestro estandarte los hombres que amenazan hacer volver el mundo á la barbarie? Por lo demás, guardémonos de alucinarnos; las virulentas declamaciones de los malvados contra el infierno prueban todo lo contrario de lo que pretenden; prueban, sí, que el infierno les importuna, pues solo se aborrece lo que se teme, y no se teme sino lo que se cree. Basta ya, y en vez de perder el tiempo razonando sobre el infierno, harémos mucho mejor pensando en vivir cristianamente á fin de no caer en él.

5.º *Penas del infierno.* La fe no se limita á enseñarnos que hay un infierno, y que este infierno es eterno; nos revela tambien los tormentos que en él se sufren. Estos tormentos son de dos clases: la pena de *daño*, ó el pesar de haber perdido á Dios y la felicidad eterna, y la pena de *sentido*, ó el dolor causado por los ardores de un fuego que no se apagará jamás. Estas dos clases de tormentos están claramente distinguidas en las palabras del Salvador: *El gusano que no muere* designa la pena de daño, y *el fuego que no se apaga* es la pena de sentido. El gusano roedor es la conciencia¹; la conciencia del réprobo son sus recuerdos, y todos sus recuerdos son tristes, y se reasumen en cuatro palabras: ¡He perdido á Dios! le he perdido por mi culpa! le he perdido por una bagatela! le he perdido sin recurso! Esta pena es la mas dolorosa que puede experimentar una criatura racional.

Nada mas justo que estas dos clases de tormentos, que corresponden á dos clases de desórdenes contenidos en el pecado; el uno es el desprecio insolente del Criador, el otro el desarreglado amor de la naturaleza. Todos los condenados experimentan este doble tormento, y sus sufrimientos serán los mismos en cuanto á la naturaleza y en cuanto á la duracion; mas su rigor será proporcionado al número y á la enormidad de sus faltas. Así es que, aunque iguales en todo, el infierno del cristiano será mucho mas insoportable que el del pagano.

Además, es de fe que los réprobos sufrirán noche y dia durante toda una eternidad; finalmente, es indudable que el fuego que les

¹ Vermis qui in damnatis ponitur non debet intelligi esse corporalis, sed spiritalis, qui est *conscientiæ remorsus*, qui dicitur vermis, in quantum oritur ex putredine peccati, et animam affligit, sicut corporalis vermis ex putredine ortus affligit pungendo. (D. Thom. q. 98, art. 2).

quemará sin consumirlos es un fuego material, pero inteligente, dice Tertuliano, que aumentará ó disminuirá sus ardores segun la culpabilidad de cada réprobo. Estas pocas palabras bastan para helarnos de espanto y hacernos temer, temer únicamente, y temer todos los días de nuestra vida, al que tiene poder de hacer morir al cuerpo y de precipitarnos en el infierno. ¡Oh! sí, dice el Salvador, á él y solo á él debemos temer. Recordad, pues, que temer á Dios y vivir cristianamente es el único medio para evitar el infierno.

Los términos en que Jesucristo Señor nuestro pronunciará su eterna sentencia dan lugar tambien á una observacion muy importante para nuestra conducta. Aunque, en los motivos de un doble fallo, el Salvador no habla de la práctica ó de la omision de todos los deberes que la Religion nos impone, no es menos cierto que serán, como hemos visto al tratar del juicio particular, el objeto de su examen y de su juicio público. Si concede la felicidad ó desgracia eterna por la práctica ú omision de una sola virtud, la caridad, es para enseñarnos, por una parte, que la caridad es el resúmen de todos los mandamientos, y que es útil para obtener todas las virtudes necesarias para la salvacion, y por otra, á fin de que no podamos ignorar cuál será la severidad de su juicio, pues si están preparados suplicios eternos á los que no habrán hecho bien, ¿qué deberán esperar los que habrán hecho mal?

El artículo sexto del Símbolo termina con estas palabras: *A los vivos y á los muertos*. Palabras que pueden entenderse en varios sentidos. En su generalidad designan á todos los hombres sin excepcion; luego los que habrán muerto mas ó menos tiempo antes del fin del mundo, y luego los que morirán inmediatamente antes del juicio final. Por los vivos se entienden los justos que habrán vivido en la tierra de la verdadera vida, que es la vida de la gracia, y que vivirán eternamente en el cielo de la vida de la gloria; y por los muertos, los que habrán vivido y abandonado este mundo en estado de pecado mortal, que es la verdadera muerte, puesto que es la separacion del alma de Dios, y los que solo resucitarán para continuar esta separacion ó esta muerte eterna en el fuego del infierno. En este sentido puede comprenderse, entre los vivos y los muertos, á todos los Ángeles, buenos y malos, los cuales serán juzgados igualmente en aquel gran día, pues los Ángeles forman parte de la Iglesia cuyo jefe es nuestro Señor Jesucristo. Todos á la vez

serán juzgados por nuestro Señor, por los Apóstoles y principales Santos; tal es el eximio honor y poder que reserva Dios á sus amigos. *En la regeneracion*, dice el Salvador á sus Apóstoles, *os sentaréis vosotros sobre doce sillas para juzgar á las doce tribus de Israel*, es decir, á todas las naciones ¹. *¿No sabeis*, dice san Pablo, *que juzgaremos á los Ángeles* ²? Este juicio será un verdadero acto de un poder judicial, un juicio propiamente dicho, juicio de aprobacion, de alabanzas y de glorificacion respecto de los buenos Ángeles: juicio de condenacion y de oprobio respecto de los malos ³.

¿Qué diremos ahora de la influencia del artículo sexto del Símbolo? El dogma de un juicio de Dios para cada hombre en particular en el momento de su muerte, y para todos los hombres reunidos al fin de los tiempos, seguido de un infierno eterno para los malos, es en tan alto grado social, que el mismo día en que se lograra borrar de la creencia humana esta verdad fundamental, la sociedad pereceria. ¿Qué freno quedaria á las pasiones conjuradas sin cesar contra el orden, contra la propiedad, contra el honor de las familias, contra el poder de los superiores, contra la vida é intereses de los pequeños y de los débiles, si quitárais la creencia en un Dios que todo lo sabe, que lo juzgará todo con una suma independencia y una equidad perfecta, y que lo castigará todo con inflexible rigor? Los que se atreven á sostener que Dios no se mezcla en las acciones de los hombres son muy culpables y muy ciegos; culpables, pues alientan á los criminales despojándoles del único temor que pudiera detenerles en sus funestos proyectos, é inspirarles saludables remordimientos despues de su ejecucion; ciegos, pues no ven que sus insensatas doctrinas caen como otras tantas calamidades sobre su cabeza. Si nada tengo que temer del juicio de Dios, si el infierno es una quimera, ¿por qué he de vacilar en satisfacer mis deseos cuando nada tengo que temer de la justicia humana? Á buen seguro que no habria criminal que no adoptase semejante principio. Reyes, pueblos particulares, impíos, que atacais el dogma protector de todos los intereses, jamás sabréis cuánto debeis á la creencia de un juicio de Dios, en el cual cada uno recibirá segun sus obras. En cuanto á

¹ Matth. xix, 28.
² I Cor. vi, 3.
³ Véanse los textos de los Padres en Cornelio Alápide, Matth. xix, 28; in Epist. I ad Cor. vi, 3.

nosotros, dejemos que esta gran verdad grave en nuestra conducta con todo su peso, y viviremos no solo como buenos cristianos, sino tambien como buenos ciudadanos.

Oración.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberme anunciado vuestros temibles juicios; inspiradme un temor filial y un tierno amor hácia Vos, á fin de que, conservándome unido al nuevo Adan durante mi vida, merezca estar unido con él durante toda la eternidad.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *quiero respetar y asistir á los pobres cuanto me sea dable.*

LECCION XXII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA FE.

Artículo octavo del Símbolo.—Influencia social.—Espíritu Santo.—Su divinidad.—Sus apariciones.—Historia.—Sus obras.—Sus siete dones.—Sus doce frutos.—Bienaventuranzas.—Influencia social del artículo octavo del Símbolo.

El pecado habia separado al hombre de Dios; y como en Dios hay tres personas, el nuevo Adan debia, para reparar las consecuencias del pecado, reunirnos con aquellas tres adorables personas. Hemos visto ya lo que debemos creer de las dos primeras para unirnos á ellas por la fe; réstanos exponer lo que debemos creer para unirnos á la tercera. El artículo octavo del Símbolo contiene lo que debe ser objeto de nuestra fe sobre este punto, y está concebido en estos términos: *Creo en el Espíritu Santo.*

Con estas palabras hacemos profesion de creer en el Espíritu Santo, como creemos en el Padre y en el Hijo: confesamos que les es igual en todo; que tiene el mismo poder, la misma eternidad, la misma divinidad; en una palabra, que es Dios como el Padre y el Hijo, y que tiene derecho á los mismos homenajes y á las mismas adoraciones.

La divinidad del Espíritu Santo nos es claramente revelada en gran número de pasajes de la Escritura: bastará citar algunos. Nuestro Señor Jesucristo al enviar á sus Apóstoles á predicar el Evangelio, les dijo: *Id pues, y enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo*¹. Es evidente que reconoce en el Espíritu Santo el mismo poder que en las otras dos personas de la santísima Trinidad; lo pone en la misma línea; luego proclama que es Dios como el Padre y el Hijo. San Pedro dijo á Ananias: *¿Por qué tentó Satanás tu corazon, para que mintieses tú al Espíritu Santo?* y luego añade: *Tú no mentiste á los hombres sino á Dios*². En la misma frase el Vicario de nuestro Señor, el oráculo

¹ Matth. xxviii, 19.

² Act. v, 4.